

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Marcos Víctor Durruty -Impresor" adjunta para su pago las facturas obrantes a fs. 1 y 6 relacionadas con la provisión de ejemplares de Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de Pliegos, teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 10 por el Departamento de Contaduría (División Técnica); y

CONSIDERANDO:

Que la Orden de Compra respectiva N° 284/86 se halla parcialmente cumplida no existiendo reserva de fondos puesto que el 31 de diciembre de 1987 perimieron los Residuos Pasivos constituidos al cierre del ejercicio anterior, en los cuales se encontraba contemplada la presente erogación.-

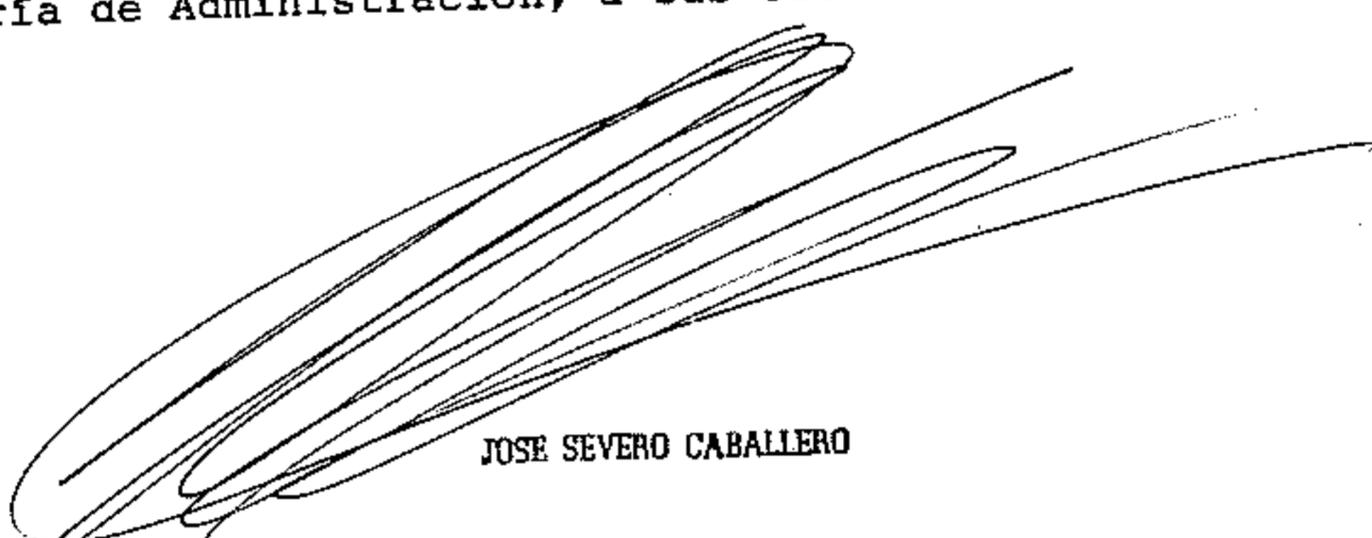
SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" y liquidar y abonar a la firma "MARCOS VICTOR DURRUTY -IMPRESOR" por intermedio de la Subsecretaría de Administración, la suma de AUSTRALES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS CON CUATRO CENTAVOS (A 29.122,04), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar, con cargo a la misma cuenta, las facturas que en el futuro se presenten amparadas por la Orden de Compra N° 284/86, hasta su total cumplimiento.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO